



GACETA OFICIAL DEL DISTRITO FEDERAL

Órgano de Difusión del Gobierno del Distrito Federal

DÉCIMA SÉPTIMA ÉPOCA

30 DE ENERO DE 2014

No. 1788

Í N D I C E

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

Jefatura de Gobierno del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 6

Secretaría del Medio Ambiente

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Obra Pública 2014 del Sistema de Aguas de la Ciudad de México 7

Secretaría de Desarrollo Social

- ◆ Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Barrial 2014 9
- ◆ Reglas de Operación del Programa Uniformes Escolares Gratuitos 2014 22
- ◆ Reglas de Operación del Programa Útiles Escolares Gratuitos 2014 29
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Pensión Alimentaria para Adultos Mayores de 68 Años, Residentes en el Distrito Federal 2014 34
- ◆ Reglas de Operación de "Operación de los Comedores Públicos" 2014 40
- ◆ Reglas de Operación de "Financiamiento para la Asistencia e Integración Social" 2014 52
- ◆ Reglas de Operación de "Atención Social Emergente" 2014 64
- ◆ Reglas de Operación "Acciones de Apoyo a la Población con Vivienda Precaria" 2014 73
- ◆ Reglas de Operación del Programa de Coinversión para el Desarrollo Social del Distrito Federal 2014 82
- ◆ Reglas de Operación del Programa Comedores Comunitarios 2014 87

Continúa en la Pág. 2

Índice

Viene de la Pág. 1

♦ Reglas de Operación del Programa de Reinserción Social para Mujeres Víctimas de Violencia Familiar de la Ciudad de México 2014	96
♦ Reglas de Operación del Programa Seguro Contra la Violencia Familiar 2014	102
Secretaría de Salud del Distrito Federal	
♦ Reglas de Operación del Programa de Atención Integral de Cáncer de Mama	109
♦ Reglas de Operación 2014 del Programa de Acceso Gratuito a los Servicios Médicos y Medicamentos a las Personas Residentes en el Distrito Federal que Carecen de Seguridad Social Laboral	113
♦ Reglas de Operación 2014 del Programa de Apoyo para Personas de Escasos Recursos que Requieren de Material de Osteosíntesis, Prótesis, Órtesis, Apoyos Funcionales y Medicamentos fuera del Cuadro Básico y Catálogo Institucional de la Secretaría de Salud del Distrito Federal	121
♦ Reglas de Operación del Programa de Prevención y Atención de la Violencia de Género para el Ejercicio 2014	129
Delegación Álvaro Obregón	
♦ Reglas de Operación del Programa Comunitario de Mejoramiento Urbano 2014	133
♦ Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "Convive" 2014	138
Delegación Benito Juárez	
♦ Reglas de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Dirección General de Desarrollo Social de la Delegación Benito Juárez que a continuación se enlistan	143
1. Programa Social "Apoyo a Jefas de Familia de la Delegación Benito Juárez"	
2. Programa Social "Apoyo a Personas con Discapacidad Permanente y/o Enfermedades Crónico Degenerativas"	
3. Programa Social "Apoyo a Estudiantes de Primaria y Secundaria de Escuelas Públicas"	
4. Programa Social "Atención a Población Vulnerable en situación de calle, riesgo o indigencia"	
Delegación Coyoacán	
♦ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014	172
♦ Reglas de Operación del Programa de Transferencias Integrales "Por Ti"	173
♦ Reglas de Operación del Programa de Apoyo para la Alimentación Básica de los Habitantes de Coyoacán "Despensa Hasta Tu Mesa"	180
♦ Reglas de Operación del Programa de Uniformes Deportivos Gratuitos "Niño Deportista, Niño Sano" para el Ejercicio Fiscal 2014	185
♦ Reglas de Operación del Programa de Transferencia Tecnológica "Coyoacán Tecnológico"	189

Delegación Tlalpan

- ◆ Lineamientos y Mecanismos de Operación de los Programas Sociales a cargo de la Jefatura Delegacional en Tlalpan 2014, y que a continuación se enlistan 194
 - Programa de Ayudas sociales
 - Distribuir apoyos alimenticios y económicos a estudiantes de escuelas primarias, sonriendo al futuro
 - Otorgar ayudas a facilitadores educativos
 - Programa de asesorías para la presentación de examen único para ingreso a bachillerato 2014
 - Programa de asesorías para la presentación de exámen de ingreso a licenciatura 2014
 - Programa de construcción delegacional de infraestructura para el medio ambiente en la versión castores de Tlalpan, cosechando agua 2014
 - Programa delegacional de desarrollo rural
 - Programa de implementación de calentadores solares para fomentar el cambio de hábitos de consumo que generan los efectos de cambio climático
 - Programa de fortalecimiento a colectivos culturales comunitarios, artistas y creadores de la Delegación Tlalpan.

Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa “Becas del Instituto de Educación Media Superior del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014” 227

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa Seguro contra Accidentes Personales de Escolares, “Va Seguro@” 2014 235

Fideicomiso Educación Garantizada del Distrito Federal

- ◆ Reglas de Operación del Programa de Estímulos para el Bachillerato Universal “Prepa Sí” Ciclo Escolar 2013-2014 244

Procuraduría Social del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios 2014 260

Policía Bancaria e Industrial del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el que se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios correspondiente al ejercicio 2014 261

Instituto de las Mujeres del Distrito Federal

- ◆ Aviso por el cual se da a conocer el Programa Anual de Adquisiciones, Arrendamientos y Prestación de Servicios Año 2014 262

Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Autoridad del Espacio Público del Distrito Federal, así como de su Oficina de Información Pública, correspondientes al año 2014 y primeros dos días de 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 263

Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México

- ◆ Acuerdo por el que se crea el Sistema de Datos Personales “Sistema de Proveedores del Centro de Atención a Emergencias y Protección Ciudadana de la Ciudad de México” 265

Universidad Autónoma de la Ciudad de México

- ◆ Nota aclaratoria al Acuerdo mediante el cual se da a conocer el calendario de los días inhábiles de la Oficina de Información Pública de la Universidad Autónoma de la Ciudad de México, correspondientes al año 2014 para efectos de los actos y procedimientos de su competencia, publicado en la Gaceta Oficial del Distrito Federal número 1764 de fecha 27 de diciembre de 2013 269

Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo mediante el cual se dan a conocer los días inhábiles de la Oficina de Información Pública del Heroico Cuerpo de Bomberos del Distrito Federal correspondiente al año 2014 y enero 2015, para efectos de los actos y procedimientos de su competencia 270

Instituto del Deporte del Distrito Federal

- ◆ Programas Sociales a cargo del Instituto del Deporte del Distrito Federal, para el Ejercicio Fiscal 2014 272
 - Programa de Conformación de Clubes Deportivos Sociales
 - Programa de Estímulos Económicos a Deportistas del Distrito Federal
 - Programa de Estímulos Económicos a las Asociaciones Deportivas del Distrito Federal que Promuevan el Deporte Competitivo Rumbo a la Olimpiada y Paralimpiada Nacional

Instituto Electoral del Distrito Federal

- ◆ Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal, por el que se aprueba el Ajuste al Programa Operativo Anual y al Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2014 281

Tribunal Electoral del Distrito Federal

- ◆ Manual de Procedimientos Administrativos de la Dirección General Jurídica del Tribunal Electoral del Distrito Federal 292

CONVOCATORIAS DE LICITACIÓN Y FALLOS

- ◆ **Caja de Previsión de la Policía Auxiliar del Distrito Federal.**- Licitaciones Públicas Nacionales Números 30065001-001-14 a 30065001-005-14.- Contratación de los servicios médicos 354
- ◆ **Instituto de las Mujeres del Distrito Federal.**- Licitación Pública Nacional Número INMUJERES-DF/LPN/001/2014.- Convocatoria 001-2014.- Servicio de limpieza de los inmuebles 357

SECCIÓN DE AVISOS

- ◆ Controladora de Servicios de Telecomunicaciones, S.A. de C.V. 358
- ◆ Formilamina, S.A. de C.V. 362
- ◆ Alse, S.A. de C.V. 363
- ◆ Wes, A.C. 365
- ◆ Arsastra, S.A. de C.V. 367
- ◆ Gascona, S.A. de C.V. 367
- ◆ Matuques, S.A. de C.V. 368
- ◆ Corporacion Cakf, S.A. de C.V. 368
- ◆ Graphic Sciences de México, S.A. de C.V. 369

♦ Inmobiliaria Altaire, S.A. de C.V.	369
♦ Centro Bilbao de México, A.C.	370
♦ Catfin, S.A. de C.V. Sofom Enr	371
♦ Dm Inmuebles, S.A. de C.V.	371
♦ Milliman, S.A. de C.V.	372
♦ Compañía de Maderas Iztapalapa, S.A. de C.V.	373
♦ Ebribe, S.A. de C.V.	373
♦ Florestal Las Olas, S.A. de C.V.	374
♦ Compañía Maderera el Cuerao, S.A. de C.V.	374
♦ Sosa y Barragán Asociados, S.C.	375
♦ Holiday Inn Mexicana, S.A.	376
♦ Edictos	377



DELEGACIÓN ÁLVARO OBREGÓN

LEONEL LUNA ESTRADA, JEFE DELEGACIONAL EN ÁLVARO OBREGÓN, con fundamento en los artículos 87, 112 segundo párrafo y 117 fracción VII del Estatuto de Gobierno del Distrito Federal; 15 fracción VI, 16 fracciones III, IV y VII, 38, 39 y demás relativos de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 32, 33 y 35 de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal; 44 del Decreto de Presupuesto de Egresos del Distrito Federal para el Ejercicio Fiscal 2014 y 50, 51 y 52 del Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, y

CONSIDERANDO

Que conforme a la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal y su Reglamento, las Dependencias que tengan a su cargo programas destinados al desarrollo social deben establecer anualmente los lineamientos y mecanismos de operación en los que se incluirán, al menos: “La dependencia o entidad responsable del programa; Los objetivos y alcances; Sus metas físicas; Su programación presupuestal; Los requisitos y procedimientos de acceso; Los procedimientos de instrumentación; El procedimiento de queja o inconformidad ciudadana; Los mecanismos de exigibilidad; Los mecanismos de evaluación y los indicadores; Las formas de participación social y La articulación con otros programas sociales”, la Delegación Álvaro Obregón establece los Lineamientos y Mecanismos de Operación siguientes, para el Programa:

AVISO POR EL CUAL SE DA A CONOCER EL PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE” 2014

REALIZAR ACCIONES DE MANTENIMIENTO DE VIVIENDA

INTRODUCCIÓN:

Desde su construcción hasta nuestros días, las Unidades Habitacionales han sido objeto de un abandono gradual por sus habitantes. Esto encuentra su origen principalmente, en el crecimiento incontrolable y en el proceso de urbanización de la Ciudad de México; por la ausencia de una cultura condominal y la falta de pago de cuotas de mantenimiento; en la anarquía e inseguridad en los estacionamientos y áreas de uso común (instalaciones generales), en la falta de una administración legalmente constituida, falta de previsión y solidaridad de sus habitantes.

Intrínsecamente, bajo este contexto, las Unidades Habitacionales de mayor índice de población, detrimento en sus áreas comunes y el riesgo de delincuencia, son factores preocupantes para esta demarcación las cuales son consideradas para el Programa CONVIVE'2014 y se sustenta bajo el fundamento de los artículos 27 y 75 de la Ley de Propiedad en Condominio de Inmuebles para el Distrito Federal, en las que “Los Órganos Políticos Administrativos y demás autoridades de la Administración Pública, podrán aplicar recursos públicos para el mejoramiento de las propiedades habitacionales, mantenimiento, servicios, obras y reparaciones en áreas y bienes de uso común”.

Sobre esta base, se diseñó el PROGRAMA DE COINVERSIÓN SOCIAL PARA LA REHABILITACIÓN DE UNIDADES HABITACIONALES “CONVIVE”, el cual consiste en dotar a las Unidades Habitacionales, de obras de mantenimiento y restauración de sus áreas comunes; buscando ante todo, mejorar las condiciones de vida de quienes viven en ellas.

DIAGNÓSTICO

De acuerdo al Censo de Población y Vivienda 2010, en el Distrito Federal existen 2.5 millones de viviendas, el 90% son particulares de las cuales 30.8% (705 mil 518) de las viviendas particulares se clasifican como departamentos en edificios.

De acuerdo con el Padrón de Unidades Habitacionales de la Procuraduría Social del Distrito Federal, existen 7,233 Unidades Habitacionales con un total de 582,190 viviendas.

A su vez, de noviembre de 2012 a Mayo de 2013, en la Procuraduría Social del Distrito Federal, existían 78 Unidades Habitacionales que tienen registrado a un administrador. Considerando aquellas Unidades que tengan 10 departamentos, queda un universo de 75 que representa el 96%.

Durante los últimos cuatro años en que se aplicó este programa (2010 a 2013) en la Delegación Álvaro Obregón, se ejerció un monto acumulado de \$36'586,781.20, en beneficio de 25 Unidades Habitacionales, en algunos casos con antigüedad de más de 40 años de construidas, donde reside una gran población de habitantes de la TERCERA EDAD, que mantienen sus necesidades de subsistencia con un salario mínimo de jubilación.

En la actualidad sigue siendo necesario atender la problemática presente en las Unidades Habitacionales caracterizados por:

1. Prolongación e incremento del deterioro físico de los inmuebles en razón de la ausencia de recursos vecinales propios para mantenimiento.
2. La multiplicidad de problemas de convivencia vecinal debido a la falta de responsabilidad y participación en su solución.
3. Falta de conocimiento del régimen de propiedad en condominio y en general del marco normativo cívico.
4. Alteraciones en el uso del suelo establecido para la vivienda, y bienes de uso común (instalaciones generales) en los Condominios de Interés Social.
5. Déficit, invasión y pérdida de áreas verdes así como de espacios comunes.
6. Falta de organización y cultura condominal.

7. Morosidad en el pago o inexistencia de cuotas para mantenimiento e incumplimiento de obligaciones de administradores y condóminos.
8. Un grave deterioro social que se expresa en elevados índices de delincuencia, alcoholismo, drogadicción y violencia.
9. Desatención a los grupos de población vulnerable.

I. Entidad Responsable del Programa Social.

Unidad Administrativa: Órgano Político Administrativo en Álvaro Obregón

Área Administrativa: Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano

Unidad Administrativa de Apoyo Técnico-Operativo: Coordinación de Programas Comunitarios (J.U.D. de Unidades Habitacionales)

II. Objetivos y Alcances

Objetivo General:

Apoyar con recursos económicos mediante obra de rehabilitación y de acuerdo al alcance de la suficiencia presupuestal, para el mejoramiento y la imagen de los servicios generales, a las Unidades Habitacionales de aproximadamente 45,000 habitantes de escasos recursos, ubicadas en la Delegación Álvaro Obregón; generando con ello, una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este Órgano Político Administrativo, contribuyendo al incremento del nivel de calidad de las viviendas, buscando ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

Objetivo Específico

- Promover una cultura de corresponsabilidad entre la Delegación y la sociedad en la solución de los problemas.
- Orientar e impulsar el uso de los recursos del programa para el mejoramiento de la imagen urbana.
- Fomentar la participación de los habitantes condóminos, a través de la toma colectiva de decisiones para la administración de los recursos y la supervisión de su correcta aplicación.
- Promover la organización formal y registro de las administraciones de las Unidades Habitacionales, Conjuntos Condominales y Condominios ante la Procuraduría Social del Distrito Federal.

Alcances:

Mejorar la imagen y los servicios de las Unidades Habitacionales de esta demarcación, generando con ello una corresponsabilidad social entre los habitantes de cada Unidad Habitacional y este órgano Político Administrativo e incrementar la calidad de la vivienda, buscando, ante todo mejorar las condiciones de vida de sus ocupantes.

III. Metas Físicas.

En el presente Ejercicio se beneficiarán hasta 10 (DIEZ) Unidades Habitacionales ubicadas dentro del Perímetro Delegacional, seleccionadas con base en las 34 Demandas Ciudadanas ingresadas en el período de gestión 2013, mediante formato del Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC" y/o por escrito a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano. Unidades Habitacionales que presenten mayor deterioro en sus áreas y bienes de uso común (instalaciones generales) y un riesgo considerable. Asignando recursos para la ejecución de proyectos de mejoramiento y rehabilitación, siempre y cuando lo permita la autorización presupuestaria asignada a esta Delegación en el presente ejercicio.

IV. Programación Presupuestal.

Partida 4412 "Ayudas Sociales a Personas u Hogares de Escasos Recursos" por un monto total de \$15'000,000.00 (Quince millones de pesos 00/100 M. N) durante el Ejercicio Fiscal 2014, conforme a la suficiencia presupuestal asignada, mediante presentación de estimaciones por parte de la empresa ejecutante y de conformidad al avance de la obra, avalado por las respectivas comisiones de "Los condóminos" y el Órgano Político Administrativo.

V. Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Requisitos:

- El administrador, representante y/o vecinos de la Unidad Habitacional debe ingresar por escrito la solicitud en la Coordinación del Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC" y/o en la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano.
- La Unidad Habitacional deberá encontrarse ubicada en el perímetro que ocupa la Delegación Álvaro Obregón.
- Contar con una administración constituida y registrada ante la Procuraduría Social del Gobierno del Distrito Federal o acreditar el proceso de constitución y registro.
- Deberá tener una antigüedad mínima de cinco años.
- Deberá contar con un mínimo de diez viviendas y/o departamentos.
- La Unidad Habitacional deberá mostrar deterioro en sus áreas de uso común.

Posterior al ingreso de la solicitud se realizará una visita domiciliaria para aplicar un diagnóstico que permita evaluar su elegibilidad al programa, así como conocer físicamente cuáles son las necesidades para dar atención. La aplicación del diagnóstico no garantiza el ingreso a dicho programa que maneja Equidad Social.

Acceso:

El Administrador, Representante y/o Vecinos de la Unidad Habitacional debió ingresar solicitud por escrito en el Centro de Servicios y Atención Ciudadana "CESAC", ubicado en el edificio Delegacional, Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs. dirigido al Jefe Delegacional en Álvaro Obregón con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio completo, teléfono y número de viviendas.

Consideraciones

- El ingreso de la solicitud de la Unidad Habitacional no garantiza la asignación del apoyo, sino exclusivamente el derecho a participar en la selección.
- Con base en la suficiencia presupuestal para el presente ejercicio, serán seleccionadas las Unidades Habitacionales que muestren mayor deterioro y/o que enfrenten situaciones de riesgo.

Causales de baja

- No presentar la Documentación Correspondiente en tiempo y forma.
- No promover por parte del solicitante la participación en toda la Unidad Habitacional.
- No cumplir con los requisitos.

Selección:

Posterior al diagnóstico, el Órgano Político Administrativo, a través de la Coordinación de Programas Comunitarios le informará por escrito, vía telefónica o visita domiciliaria al solicitante, que será beneficiario del programa y deberá presentar a la Coordinación de Programas Comunitarios los siguientes documentos, debidamente formalizados para los trámites administrativos correspondientes:

- Copia del Acta Constitutiva de la Unidad Habitacional.
- Copia de la Credencial de Elector expedida por el Instituto Federal Electoral de cada uno de los integrantes de la Comisión de Administración y Supervisión, en la que deberá contar con el domicilio de la Unidad Habitacional.
- Copia del Comprobante de domicilio de cada uno de los integrantes de las Comisiones.
- Acta de la Resolución de la Asamblea Condominal en la que se determinan por consenso de prioridad los trabajos de rehabilitación y mantenimiento, así como la elección de "Los condóminos" que conformarán la Comisión de Administración y la Comisión de Supervisión.
- *Convenio de Colaboración Tripartita entre el Órgano Político Administrativo, los Comités de Administración y Supervisión de la Unidad Habitacional y el Contratista Ejecutante.

*Se entenderá por Convenio de Colaboración Tripartita, al documento donde se estipule el Apoyo Económico para el mantenimiento y rehabilitación en obra de áreas comunes que el Órgano Político Administrativo otorgue, así como el tiempo que tendrá la Unidad Habitacional para hacer uso del Apoyo Económico y en el que se obligue al Contratista a responder del mismo.

VI. Procedimientos de Instrumentación.

Difusión: Se realizará a través de medios impresos para el conocimiento de la población del Órgano Político Administrativo y estará a cargo de la Coordinación de Programas Comunitarios.

Acceso: Lineamientos ya previstos en el Apartado V. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Registro: Lineamientos ya previstos en el Apartado V. de Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Operación: Las Reglas de Operación serán aplicables durante la vigencia del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", dentro del Ejercicio Fiscal 2014 y continuarán vigentes hasta la emisión, en su caso, de nuevos lineamientos o modificaciones.

El Programa tendrá una cobertura y atención sólo para las Unidades Habitacionales de Interés Social a partir de 10 viviendas y/o departamentos dentro de la Demarcación del Órgano Político Administrativo, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Programa, publicados en las oficinas de la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano del edificio Delegacional en Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150 de la Delegación Álvaro Obregón.

La Dirección General de Administración en coordinación con la Dirección General Obras y Desarrollo Urbano y la Dirección Técnica calendarizarán de manera eficiente el presupuesto asignado para el Ejercicio Fiscal 2014, así como la asignación oportuna del apoyo económico para mantenimiento bajo lo dispuesto en la Ley de Presupuesto y Gasto Eficiente del Distrito Federal.

Con base a las estimaciones de bajas y disponibilidad presupuestal, se determinará el número y cierre del proceso para la identificación de nuevos beneficiarios, así como el período de incorporación.

Por ningún motivo, se podrá hacer uso de los recursos económicos otorgados para distintos fines a los señalados en el Convenio de Colaboración Tripartita, a excepción de que, "Los condóminos" por causa justificada, comprobada y/o de fuerza mayor se imposibilite la ejecución de las obras contempladas de origen, situación que se hará del conocimiento por escrito al Órgano Político Administrativo el cual determinará si es viable la modificación a los trabajos de mantenimiento.

Supervisión y Control: Estará a cargo de la Coordinación de Programas Comunitarios a través del Programa "CONVIVE", mediante verificación domiciliaria que garantice el cumplimiento del Convenio de Colaboración Tripartita, bajo los Lineamientos ya previstos en el Apartado "V" de Requisitos y Procedimientos de Acceso.

Existen varias instituciones que interactúan y permiten que este programa social se lleve a cabo como la Secretaría de Finanzas aprueba el presupuesto; la Coordinación de Programas Comunitarios adscrita a la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano acercando y facilitando; los Habitantes de las Unidades Habitacionales participando y dando seguimiento a los proyectos; los Contratistas llevando a cabo la obra; la Contraloría Interna verificando el desarrollo y dando seguimiento a las posibles quejas ciudadanas; el Instituto de Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales del Distrito Federal.

"Este programa es de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno y sus recursos provienen de los impuestos que pagan todos los contribuyentes. Está prohibido el uso de este programa con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos. Quien haga uso indebido de los recursos de este programa en el Distrito Federal, será sancionado de acuerdo con la Ley aplicable y ante la autoridad competente."

VII. Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

Para el caso en que el ciudadano considere que es excluido del Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", Realizar Acciones para el Mantenimiento de Unidades Habitacionales o se incumpla por parte de algún servidor público que interviene en este programa, deberá comunicarse al Teléfono 5276-6820 y/o 5277-0205, o presentar una queja por escrito en la oficina del "CESAC" ubicado en el edificio Delegacional en Calle Canario s/n esq. Calle 10 Col. Tolteca, C. P. 01150, de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 hrs., dirigida al C. Jefe Delegacional, con copia al Director General de Obras y Desarrollo Urbano, señalando domicilio para oír y recibir notificaciones, exponiendo el nombre del promovente así como su dirección exacta y teléfono, especificando el motivo de la queja y/o en la Página Web: www.dao.gob.mx

En caso de inconformidad, podrá dirigirse a la Contraloría Interna de la Delegacional de Álvaro Obregón o a la Contraloría General del Gobierno del Distrito Federal, ubicado en Av. Tlaxcoaque No. 8, 2do. Piso, Colonia Centro, Delegación Cuauhtémoc, C.P. 06090, México, D.F., teléfonos: 5627 9700 Ext. 54100 y 54106.

VIII. Mecanismos de exigibilidad.

Con base en lo que establece el Reglamento de la Ley de Desarrollo Social del Distrito Federal, los servidores públicos tienen la obligación de colocar a la vista del público los requisitos, derechos, obligaciones y procedimientos para que los beneficiarios puedan acceder a su disfrute "La calidad en la gestión pública constituye una cultura transformadora que impulsa a la administración pública a su mejora permanente para satisfacer cabalmente las necesidades y expectativas de la ciudadanía con justicia, equidad, objetividad y eficiencia" y en caso de omisión, puedan exigir su cumplimiento con fundamento al artículo 47 de la Ley Federal de Responsabilidades de los Servidores Públicos. Lo mantendrá en medios impresos a la vista del público en las instalaciones que ocupa el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE". Lineamientos ya previstos en el Apartado "VII" de Procedimiento de Queja o Inconformidad Ciudadana.

IX Mecanismos de Evaluación e Indicadores.

A través de visitas y recorridos por cada una de las Unidades Habitacionales incluidas en el Programa de Coinversión Social para la Rehabilitación de Unidades Habitacionales "CONVIVE", se realizará verificación de la utilización de los recursos asignados, así mismo se recogerán impresiones de los propios vecinos en subsecuentes reuniones vecinales. El Indicador final de los objetivos y metas del Programa será a través del Resultado, es decir, en base al cumplimiento del Convenio de Colaboración Tripartita, supervisión periódica mediante bitácora de obra, por parte de la Coordinación de Programas Comunitarios con apoyo de su área técnica, con el acta de entrega-recepción de los trabajos realizados en la Unidad Habitacional firmada por "Los condóminos" representantes de las Comisiones de Administración y Supervisión de la Unidad Habitacional; representante de la empresa ejecutora y la Delegación Álvaro Obregón, representada por la Coordinación de Programas Comunitarios y la Contraloría Interna, mediante la evaluación correspondiente.

Aciertos del Programa

Los habitantes de las Unidades Habitacionales participan en todo momento de la ejecución del programa, así como la selección del proyecto a desarrollar y el contratista que ejecutará la obra.

Solicitar una Fianza de Cumplimiento a la empresa constructora, para que garantice los trabajos de mantenimiento.

El pago a la empresa ejecutora se realizará de acuerdo a estimaciones y de conformidad al avance de la obra avalado por las respectivas comisiones de "Los condóminos" y este Órgano Político Administrativo, representado por la Coordinación de Programas Comunitarios.

Los contratos de obra garantizan que se realice la obra que los habitantes de las Unidades Habitacionales necesitan.

Las visitas de supervisión que realiza la Coordinación de Programas Comunitarios, son con el fin de confirmar el interés delegacional y el acercamiento a "Los condóminos".

Los avances programáticos presupuestales permiten que la Contraloría Interna intervenga en cualquier momento así como garantizar ante la Secretaría de Finanzas del Distrito Federal el ejercicio del presupuesto de acuerdo a los lineamientos establecidos.

El portal de transparencia delegacional y contar con la información en la Coordinación de Programas Comunitarios, garantiza el derecho de acceso a la información.

Muchos de los programas sociales que existen apoyan a grupos de población en situaciones específicas, este programa se orienta al apoyo de las Unidades Habitacionales que tienen daños en sus áreas comunes, por lo que se impulsa a la política de desarrollo social de una manera innovadora mejorando la imagen urbana y tomando en consideración a los habitantes de las mismas, fomentando el orgullo a vivir en una Unidad Habitacional así como vivir en el Distrito Federal.

X. Formas de Participación Social.

La Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano invita a los vecinos a participar en forma activa en la Administración y Supervisión de los diferentes beneficios Institucionales de los que pueden ser objeto, y que esto les permita conocer más acerca de las diferentes problemáticas y avances que vive su Unidad Habitacional. "Los condóminos" habitantes de las Unidades Habitacionales participan en las asambleas de conocimiento del programa, en asambleas ciudadanas convocadas por el Representante de Administración del Condominio, así como en las de elección del proyecto y contratista al interior de cada Unidad Habitacional.

XI. Articulación con otros Programas Sociales.

A fin de dar mayor cobertura y óptima atención a la demanda de servicios que representan los vecinos de las Unidades Habitacionales, la Dirección General de Obras y Desarrollo Urbano canaliza a las diferentes Áreas de la Dirección General de Desarrollo Social y Humano, solicitudes en los campos de Atención a la Salud, el Adulto Mayor, Personas con Capacidades Distintas, Jefas de Familia, Juventud, Educación, Actividades Deportivas, Culturales y Recreativas.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo.- La presente publicación entrará en vigor el día siguiente de su Publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

México D. F. a 27 de Enero de 2014.

A t e n t a m e n t e
Lic. Leonel Luna Estrada

(Firma)

C. Jefe Delegacional en Álvaro Obregón
